PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO Nº 40139

QUE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL TENIENTE 1º DON CESAR LOPEZ, PARA ATENDER SU SALUD.-

---

S.2.Nº.....

Asunción, Mayo 8 de 1931.-

N 9572

Vista la comunicación pasada al Ministerio de Guerra y Marina por la Dirección Superior de Sanidad Militar en la que da cuenta que el Teniente 1º de Infantería Don César López, hospitalizado en fecha 4 del mes en curso en el Hospital Militar Central, necesita treinta dias de reposo para su completo restablecimiento; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 (segunda parte) de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Concédese treinta dias de permiso al Teniente 1º de Infantería Don César López, para atender su salud.-

Art.2º.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-